RESOLUCIÓN CS Nº 108/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 ABR 2017

Expediente Nº 22060/12.-

VISTO las presentes actuaciones y la solicitud efectuada por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del Instituto de Educación Media Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita autorización para utilizar el futuro canon de concesión del local de la fotocopiadora del citado Instituto, para la implementación de un proyecto de desayuno escolar para los alumnos del establecimiento.

Que asimismo, informa que en el Instituto no está constituido el Centro de Estudiantes y que el mismo cuenta con alumnos que, por ser menores de edad, no podrían hacerse cargo del Contrato.

Que también informa, que el proyecto fue presentado por la Dirección del IEM al Consejo Asesor.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que formular al pedido presentado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 020/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2017)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la aplicación de los fondos del canon de concesión del servicio de fotocopiadora, a la implementación del desayuno escolar para los alumnos del Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que se deberá cumplir con lo establecido en la Resolución CS Nº 286/01, en cuanto a designar un responsable del canon de concesión.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección General de Tesorería. Cumplido, siga a Dirección del IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-
RSR

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA